INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO No. SA-CARDIQUE-015-2024

OBJETO	PRODUCCION AUDIOVISUAL, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, A TRAVES DE UN CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL Y DE LA REGION CARIBE CON INCIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
CONTRATISTA	SIN FILTRO S.A.S.
FECHA	9 DE SEPTIEMBRE 2024

CAR DIQUE

Índice

de entregables de informe de ejecución

Relacionamos el índice de entregables de acuerdo con las cláusulas contractuales y los lineamientos generales del contrato No. SA-CARDIQUE-015-2024, estipulados en la cláusula número 3 (Alcance del Objeto)

Identificador visual

- Logo a utilizar
- Descripción del logo
- Descripción de la intervención
- Tamaños de legibilidad
- Área de protección del logo
- Logo simbolo invertido
- Manejo sobre fondos

Tipografía

- Para identidad visual
- Para documentos oficiales

Color

- Colores
- Porcentajes de aplicación

Uso dependencias

- Dependencia primera línea
- Dependencia segunda línea
- Cobranding con otras entidades visual

Estilo

- Estilo visual
- Reticula
- Ubicación de elementos en el espacio
- Composición gráfica

Plantillas

- Presentaciones en power point
- Hojas membretadas

Generación de aplicaciones de identidad visual

- Según identidad gráfica actual de la marca de la corporación

Definición de prohibiciones y usos incorrectos

- Con acciones que se deben limitar para el buen uso de marca a nivel gráfico y demás prohibiciones

Compilación de vocerías

- (Artículo 7 Ley 2345 de 2023) digitales y ante medios de comunicación **2**: Asesorar y orientar en la estructuración del acto administrativo por medio del cual se adopte el manual de identidad visual (MIV) de la entidad, en cumplimiento de la ley 2345 de 2023 **3**: Asesorar y orientar en el proceso de Compilación y generación de documento final incluyendo todos los items que establece la ley, para su radicación ante DAFP **4**: Realizar acompañamiento y seguimiento en el proceso de radicación del documento final por parte de la Corporación ante el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) **5**: Socialización ante los funcionarios de la corporación, en los usos de la marca en documentos oficiales y/o plataformas institucionales de la entidad

Anexo técnico de socialización

Link evidencias proceso de ejcución

https://drive.google.com/drive/folders/1PfFa34JbGY6561ZiSW_f_3l_FqqlfzYU?usp=sharing

Identificador visual

- Logo a utilizar
- Descripción del logo
- Descripción de la intervención
- Tamaños de legibilidad
- Área de protección del logo
- Logo simbolo invertido
- Manejo sobre fondos

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

3.1.2.

IDENTIDAD VISUAL

Usos permitidos



El logo original se mantendrá con su tagline. Sin embargo, habrá usos especificados más adelante en los que será ideal eliminarlo por practicidad.

3.1.1.

IDENTIDAD VISUAL

Descripción del logo

En el artículo cuarto de la Ley 2345 de 2023 se establece que "las entidades de orden territorial deben utilizar como logotipo el escudo o la bandera que les corresponda, dado su valor histórico y cultural, junto con el nombre de la entidad". No obstante, también se aclara que "podrán usar, de manera excepcional, un logotipo diferente al del escudo o la bandera nacional o territorial, siempre que se demuestre la apropiación cultural e histórica de otro logo, lo cual debe justificarse en el manual correspondiente".

Desde hace varios años, la Corporación ha utilizado un imagotipo como identificador visual. Un imagotipo es una combinación de texto y símbolo que, en este caso, consta del dibujo de una iguana, y el nombre de la entidad abreviado: CARDIQUE. Se añadirá el nombre completo (tagline) "Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique" en la parte inferior de la sigla, aun cuando también será permitido, en función del tamaño y oportunidad de aplicación del logo, dejarlo solamente con la sigla.

3.1.1.

IDENTIDAD VISUAL

Descripción del logo

En el artículo cuarto de la Ley 2345 de 2023 se establece que "las entidades de orden territorial deben utilizar como logotipo el escudo o la bandera que les corresponda, dado su valor histórico y cultural, junto con el nombre de la entidad". No obstante, también se aclara que "podrán usar, de manera excepcional, un logotipo diferente al del escudo o la bandera nacional o territorial, siempre que se demuestre la apropiación cultural e histórica de otro logo, lo cual debe justificarse en el manual correspondiente".

Desde hace varios años, la Corporación ha utilizado un imagotipo como identificador visual. Un imagotipo es una combinación de texto y símbolo que, en este caso, consta del dibujo de una iguana, y el nombre de la entidad abreviado: CARDIQUE. Se añadirá el nombre completo (tagline) "Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique" en la parte inferior de la sigla, aun cuando también será permitido, en función del tamaño y oportunidad de aplicación del logo, dejarlo solamente con la sigla.

La parte escrita de la marca gráfica está construida sobre la fuente tipográfica Aller, que es muy legible y denota sobriedad, pero al mismo tiempo cercanía y calidez.

Desde hace más de 4 lustros la iguana ha sido la imagen de CARDIQUE en su logo. Las iguanas son un pilar fundamental del ecosistema, y se busca evitar la comercialización y el tráfico de esta especie. CARDIQUE reafirma, a través de su imagen, el compromiso con la conservación de la fauna silvestre.

Este empeño con la conservación de la vida por la naturaleza sigue intacto y más vivo que nunca. Desde la Zona Costera, Islas y Ciénaga de la Virgen, pasando el Canal del Dique y hasta los Montes de María, la entidad seguirá haciéndolo todo para cuidar la naturaleza, porque, aunque el cambio climático y la crisis ambiental son una realidad que no se puede negar, es menester poder adaptarse a ella y contrarrestarla, porque el bienestar de las comunidades mañana depende de las buenas decisiones ambientales que se tomen hoy.

3.1.3.

IDENTIDAD VISUAL

Tamaños de legibilidad

Las proporciones de este escudo no son modificables, la relación de aspecto se debe respetar como se indica.

Con tagline



2 cm x 2,6 cm



4 cm x 1,4 cm

Sin tagline



0,85 cm x 1 cm



2 cm x 0,5 cm

*Proporciones usadas con fines pedagógicos

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

3.1.4.

IDENTIDAD VISUAL

Área de protección

Para asegurar la legibilidad, el logo debe conservar una cantidad mínima de espacio libre. Esto aísla el logotipo de otros elementos como la fotografía, el texto o los patrones de fondo que pueden distraer la atención y disminuir el impacto general de la marca.

Versión vertical



C Unidad de medida

3.1.5. IDENTIDAD VISUAL | Manejo sobre fondos



3.1.5. IDENTIDAD VISUAL | Manejo sobre fondos



3.1.5. IDENTIDAD VISUAL | Manejo sobre fondos



Tipografía

- Para identidad visual
- Para documentos oficiales

3.2.2.

Para identidad visual

Aller

Family Font

ABCDEFGHIJKMNÑLOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijkmnñlopqrstuvwxyz
!#$%&/()=?@[]

La tipografía principal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique es la Aller.

La familia de fuentes Aller fue creada en 2008 para la Escuela Danesa de Medios y Periodismo, con el patrocinio de la editorial que lleva ese nombre. La fuente fue diseñada por Dalton Maag Ltd y la subfamilia de fuentes es Regular

3.2.2.

Para identidad visual

LIGHT
LIGHT ITALIC
AaBbCc

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna. *Ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo.*

REGULAR
REGULAR ITALIC
AaBbCc

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore *Ulamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.*

BOLD
BOLD ITALIC
AaBbCc

Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. *Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse.*

DISPLAY
AaBbCc

molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum.

3.2.1.

Para documentos oficiales

Para documentos oficiales como resoluciones, actas, memorandos y correspondencia institucional, se emplea la tipografía Arial, que en ciertos programas puede aparecer como ArialMT. Se trata de una fuente sans-serif con un diseño neogrotesco, creada por los diseñadores Robin Nicholas y Patricia Saunders de la Fundación Monotype, en respuesta a la popularidad de la tipografía Helvética de Linotype. Dado que Arial está incluida en el sistema operativo Windows, se ha vuelto una de las tipografías más utilizadas globalmente.

La fuente Arial contiene muchos estilos, incluidos Medium, Regular, Narrow Italic, Bold Italic, Condensed, Extra-Bold, Condensed Medium, Narrow Bold Italic y otros estilos, cada uno de los cuales ha sido creado con el máximo soporte de idiomas, haciéndolo accesible para personas de todo el mundo.

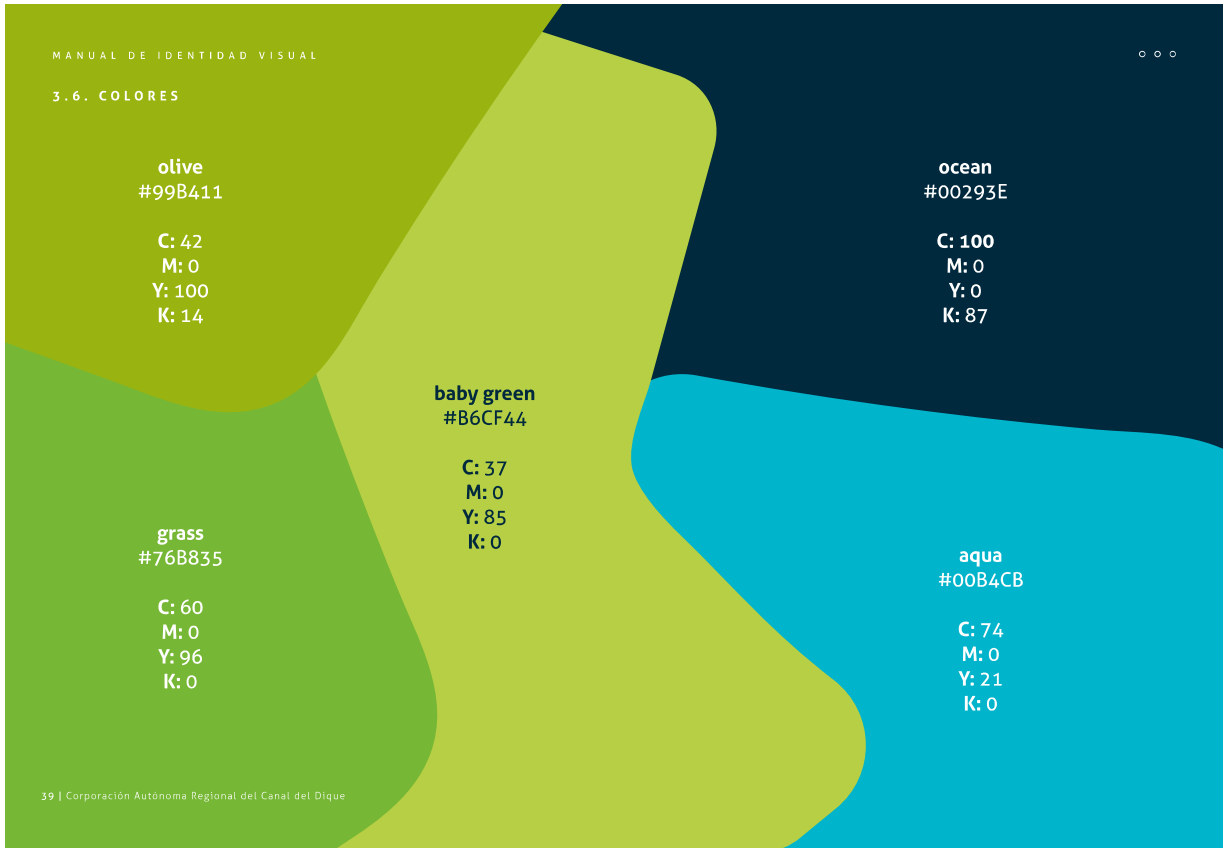
Arial

Family Font

ABCDEFGHIJKMNÑLOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijkmnñlopqrstuvwxyz
!#$%&/()=?@[]

Color

- Colores
- Porcentajes de aplicación


MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL
3.6. COLORES
olive
#99B411
C: 42
M: 0
Y: 100
K: 14
ocean
#00293E
C: 100
M: 0
Y: 0
K: 87
baby green
#B6CF44
C: 37
M: 0
Y: 85
K: 0
grass
#76B835
C: 60
M: 0
Y: 96
K: 0
aqua
#00B4CB
C: 74
M: 0
Y: 21
K: 0
39 | Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

3.6. COLORES

white
#ffffff

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 0

mud
#3C3C3B

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 90

sunny
#FEDD53

C: 0
M: 10
Y: 75
K: 2

Uso dependencias

- Dependencia primera línea
- Dependencia segunda línea
- Cobranding con otras entidades visual

3.5.
Uso en cobranding





3.5.
Uso en cobranding

Estilo

- Estilo visual
- Reticula
- Ubicación de elementos en el espacio
- Composición gráfica


MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL
3.4.
Grafismo de marca
41 | Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

3.6. ESTILO VISUAL









Estilo Fotográfico

3.6. ESTILO VISUAL

Locaciones

El lugar perfecto.

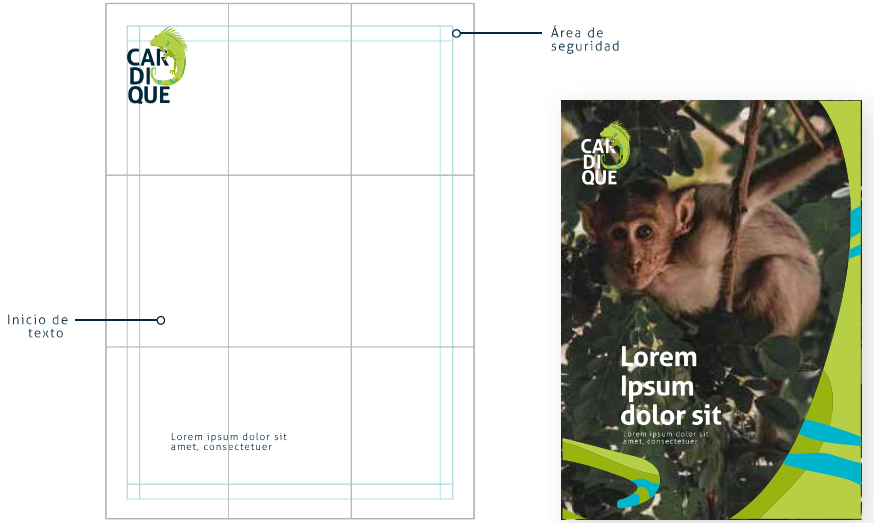




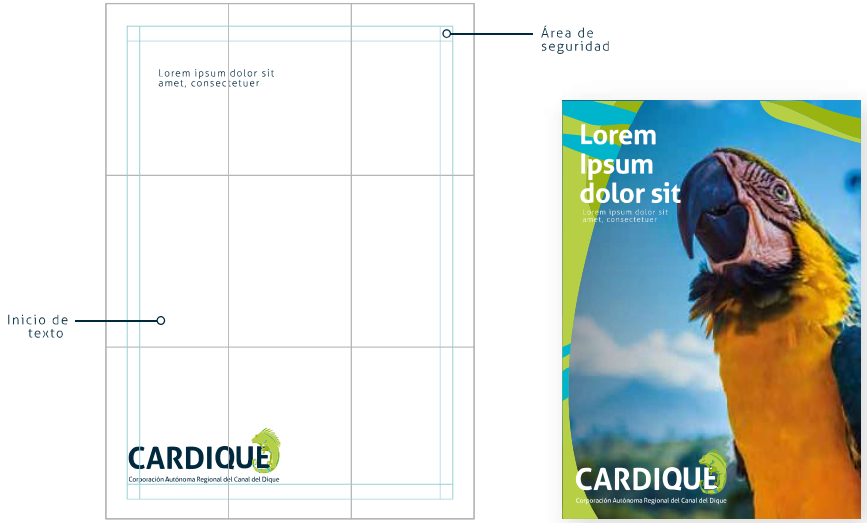




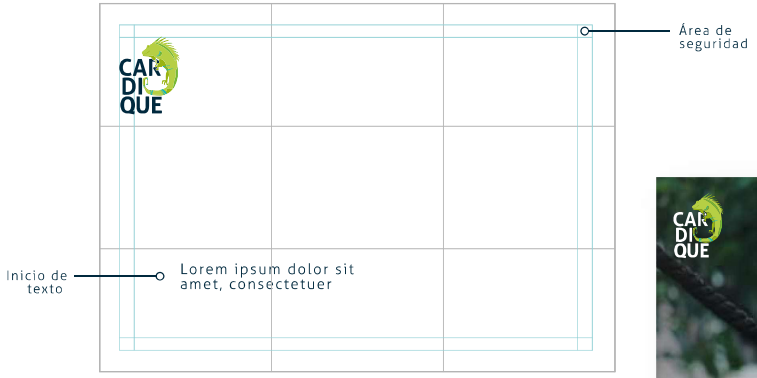
3.6. ESTILO VISUAL

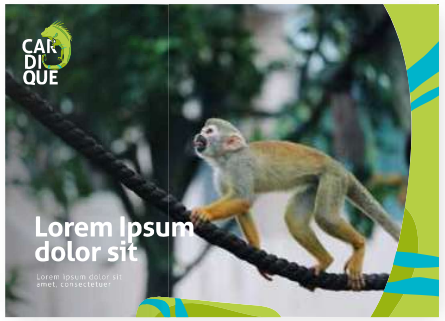


3.6. ESTILO VISUAL



3.6. ESTILO VISUAL





Plantillas

- Presentaciones en power point
- Hojas membretadas

3.7.1.PLANTILLAS | Presentaciones PowerPoint

Diapositivas: tamaño carta

Distancia desde el borde de la pieza:





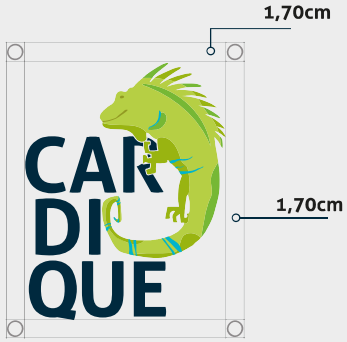


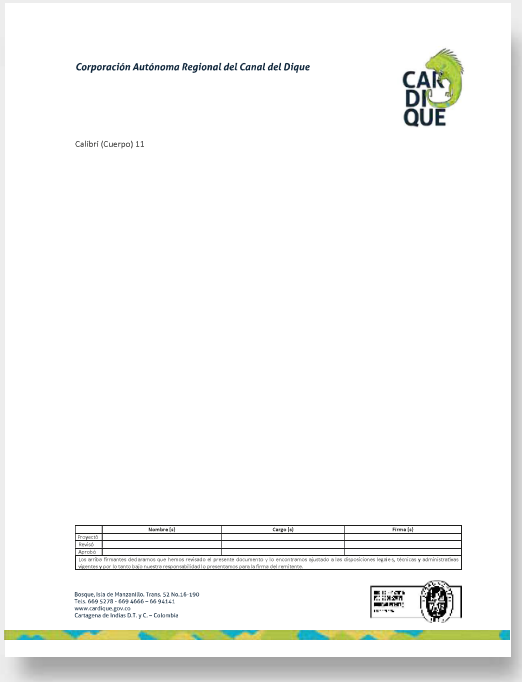


3.7.2.PLANTILLAS | Hojas membreteadas

Membrete: Tamaño carta

Distancia desde el borde de la pieza:

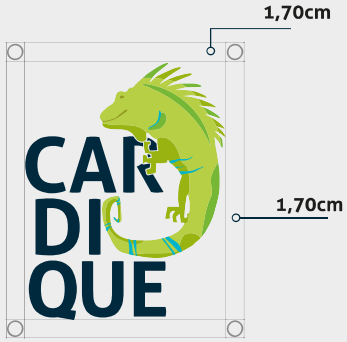


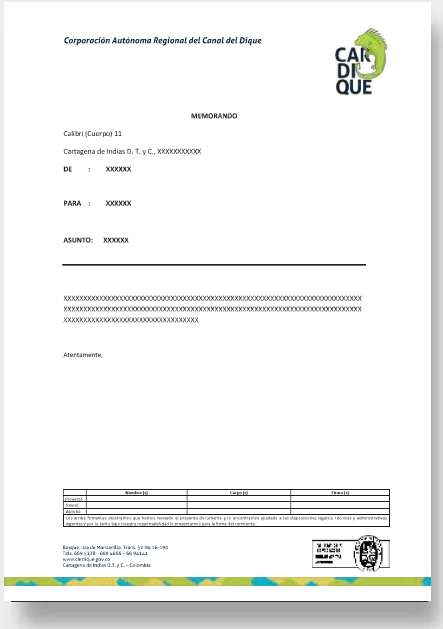


3.7.2.PLANTILLAS | Hojas membreteadas

Membrete: Tamaño oficio

Distancia desde el borde de la pieza:





Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

MEMORANDO

Calibri (Cuerpo) 11

Cartagena de Indias D. T. y C., XXXXXXXXXX

DE : XXXXXX

PARA : XXXXXX

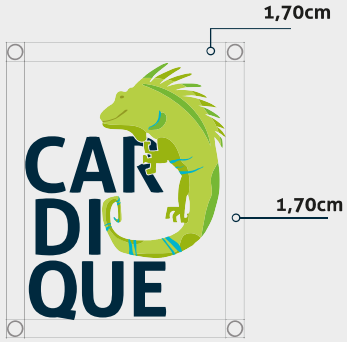
ASUNTO: XXXXXX

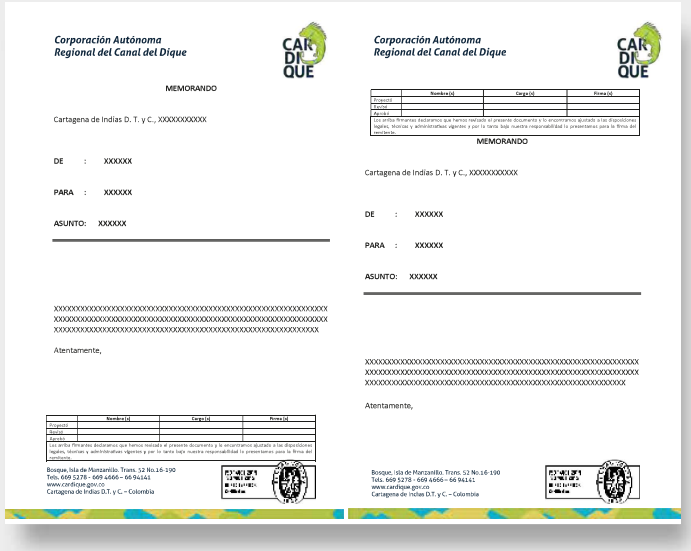
XXXXXXXXX

3.7.2.PLANTILLAS | Hojas membreteadas

Membrete: Modelo horizontal

Distancia desde el borde de la pieza:





Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

MEMORANDO

Cartagena de Indias D. T. y C., XXXXXXXXXX

DE : XXXXXX

PARA : XXXXXX

ASUNTO: XXXXXX

XXXXXXXXX

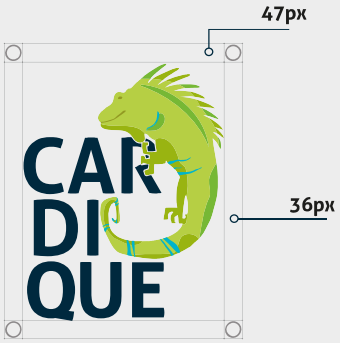
Generación de aplicaciones de identidad visual

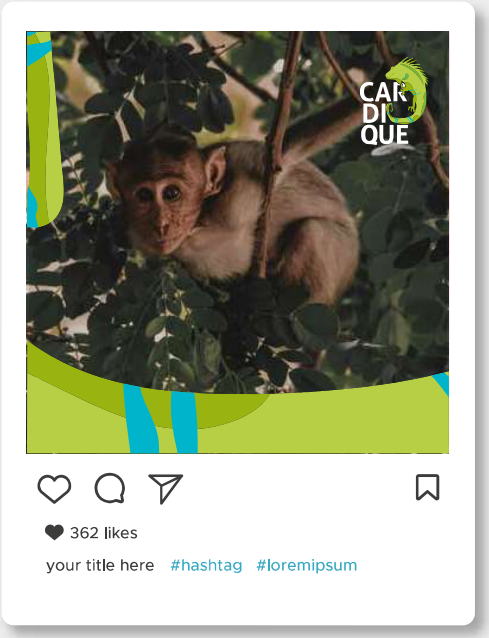
- Según identidad gráfica actual de la marca de la corporación

4.1.1. APLICACIONES DIGITALES | Redes sociales

Post: 1080x1080px

Distancia desde el borde de la pieza:

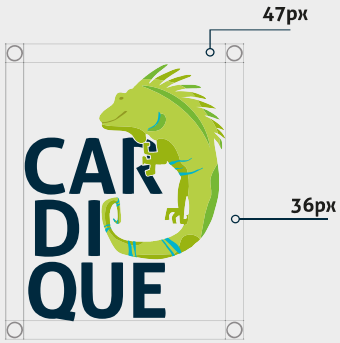




4.1.1. APLICACIONES DIGITALES | Redes sociales

Stories: 1080x1920px

Distancia desde el borde de la pieza:



Las historias para redes sociales deberán estar enmarcadas con un grafismo elaborado con base en la cola de la iguana que está en el imagotipo (figuras con esquinas curvadas), respetando los cuadros de texto.



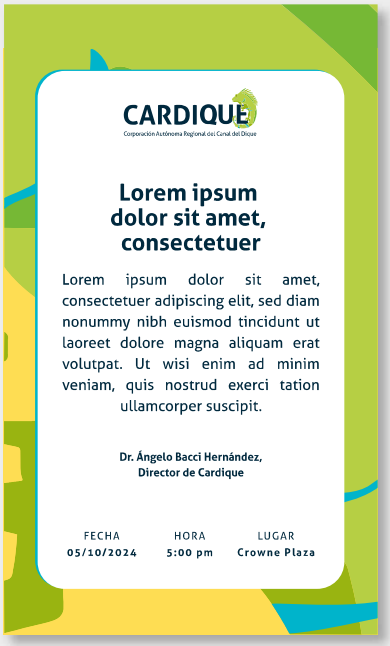
4.1.2. APLICACIONES DIGITALES | Boletín de Prensa





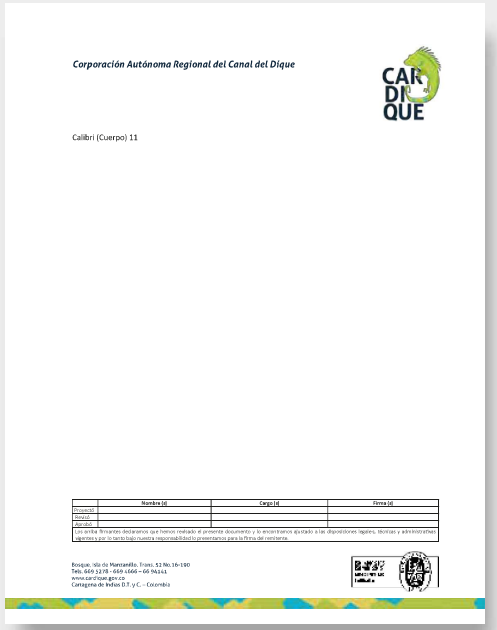
4.1.3. APLICACIONES DIGITALES | Invitación digital





4.2. Impresas

4.2.1. APLICACIONES IMPRESAS | Membretes y sobre

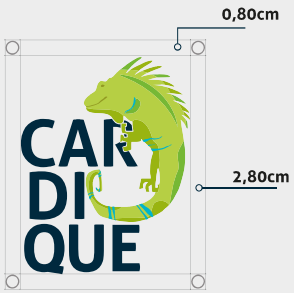




4.2.1. APLICACIONES IMPRESAS | Membretes y sobre

Para el diseño de sobres, será ideal utilizar los recursos de la marca y ubicar el logo en la esquina superior derecha.

Distancia desde el borde de la pieza:



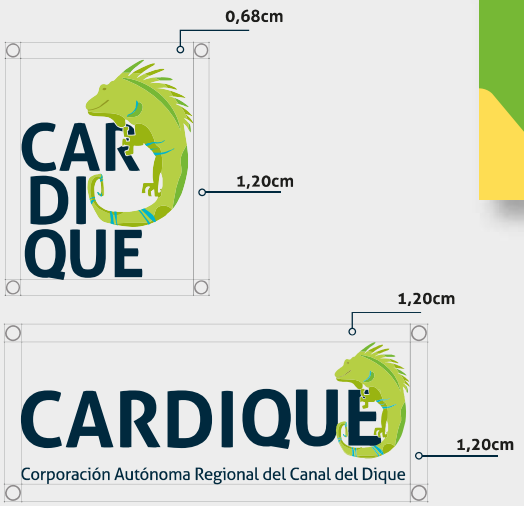




4.2.2. APLICACIONES IMPRESAS | Tarjetas de presentación

Tarjetas: 9x5cm

Distancia desde el borde de la pieza:





4.2.3. APLICACIONES IMPRESAS | Carátula de presentaciones



4.2.4. APLICACIONES IMPRESAS | Diploma

En esta ocasión se utiliza un logo horizontal, el cual deberá mantener una distancia mínima de 3 centímetros (cm) del borde superior e inferior.

Diploma: Tamaño carta

Distancia desde el borde de la pieza:





4.2.5. APLICACIONES IMPRESAS | Esquela

Debe utilizarse una versión monocromática y horizontal del logo, manteniendo una distancia mínima de 3 centímetros del borde.

Esquela: Tamaño carta

Distancia desde el borde de la pieza:





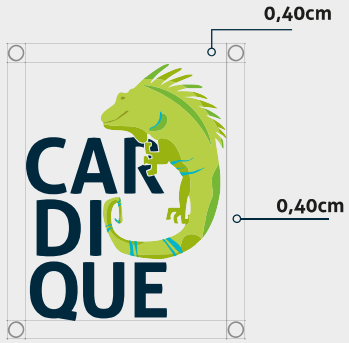
4.2.6. APLICACIONES IMPRESAS | Sticker básico



4.2.7. APLICACIONES IMPRESAS | Carnet

Carnet: 5x9cm

Distancia desde el borde de la pieza:







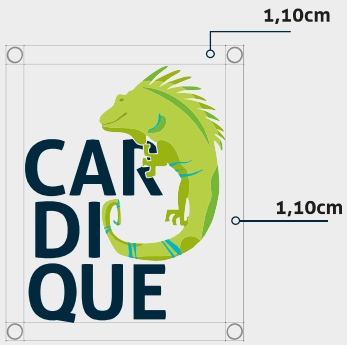
4.2.8. APLICACIONES IMPRESAS | Escarapelas



4.2.8. APLICACIONES IMPRESAS | Escarapelas

Escarapela: 5x9cm

Distancia desde el borde de la pieza:

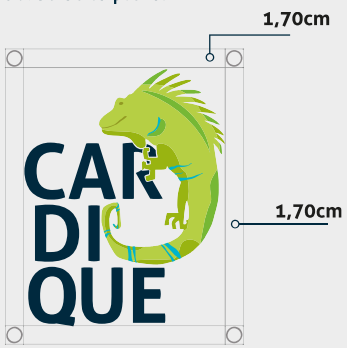




4.2.9. APLICACIONES IMPRESAS | Afiche

Afiche: 32x48cm

Distancia desde el borde de la pieza:





4.2.10.

Presencia de marca

4.2.10.1. APLICACIONES IMPRESAS | PRESENCIA DE MARCA | Pendón básico

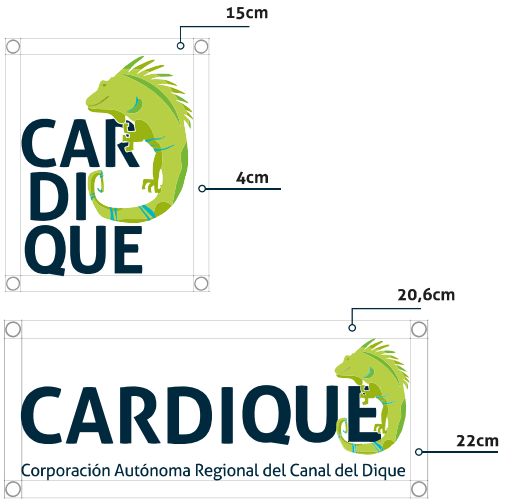


4.2.10.1. APLICACIONES IMPRESAS | PRESENCIA DE MARCA | Pendón básico



Pendón en estructura roll up: 100x200cm

Distancia desde el borde de la pieza:



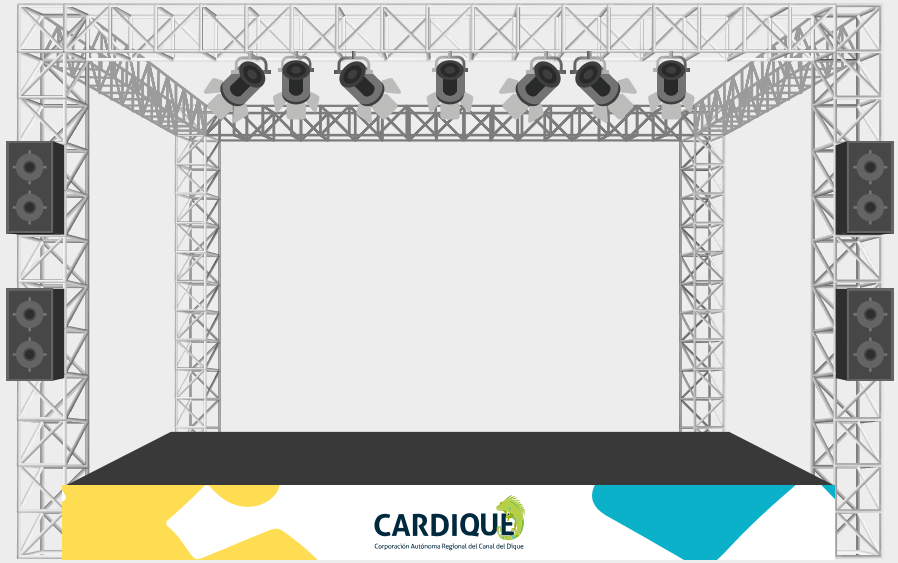
4.2.10.2. APLICACIONES IMPRESAS | PRESENCIA DE MARCA | Backing



4.2.10.3. APLICACIONES IMPRESAS | PRESENCIA DE MARCA | Banderas



4.2.10.4. APLICACIONES IMPRESAS | PRESENCIA DE MARCA | Faldón de tarima



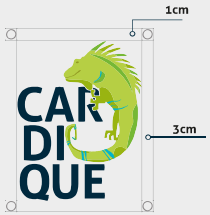
4.3. Merchandising

4.3.1. MERCHANDISING | Mug o pocillo

Para este tipo de elementos promocionales se debe acompañar el logo con un texto y con el grafismo diseñado con base en el imagotipo, conservando los colores de la marca.

Mug: 20x8,5cm

Distancia desde el borde de la pieza:







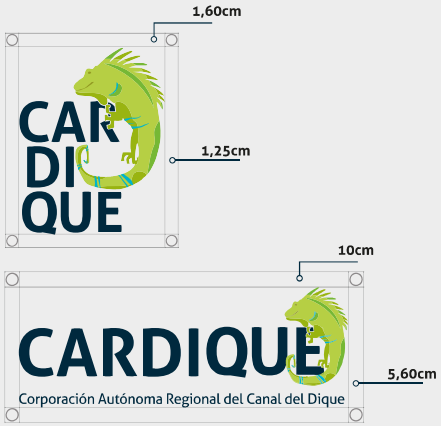
4.3.2. MERCHANDISING | Cuadernos



4.3.2. MERCHANDISING | Cuadernos

Portadas: Tamaño carta
Lomo: 1,5cm x 258cm

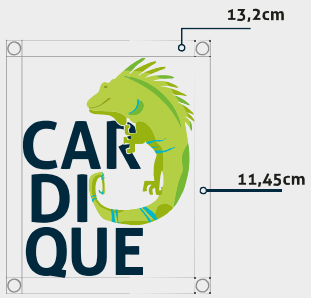
Distancia desde el borde de la pieza:





4.3.3. MERCHANDISING | Tulas

Distancia desde el borde de la pieza:





4.3.4. MERCHANDISING | Botones publicitarios



4.3.5. MERCHANDISING | Lapiceros



4.3.6. MERCHANDISING | Termo



4.4. Indumentaria

4.4.1. INDUMENTARIA | Gorras



Tamaño máximo del imagotipo:
7x7cm

4.4.2. INDUMENTARIA | Camisetas



3.7.1.PLANTILLAS | Presentaciones PowerPoint

Diapositivas: tamaño carta

Distancia desde el borde de la pieza:









4.4.3. INDUMENTARIA | Camisas



4.4.4. INDUMENTARIA | Riñonera



4.4.5. INDUMENTARIA | Chaleco



4.4.6. INDUMENTARIA | Camibuso



4.4.7. INDUMENTARIA | Pijama de laboratorio





4.4.8. INDUMENTARIA | Bata de laboratorio



4.4.9. INDUMENTARIA | Gorro tipo safari

Tamaño máximo del imagotipo:
7x7cm



4.4.10. INDUMENTARIA | Camisa de drill



4.4.11. INDUMENTARIA | Pantalón safari



4.4.12. INDUMENTARIA | Bermuda safari



4.5. Otros

4.5.1. OTROS | Señalética

Señalética informativa: Como características principales, estas piezas deben ser localizadas en lugares donde puedan ser examinadas cómodamente y sin obstrucciones previsibles, y constituir una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.

Señalética preventiva: Estas piezas deben ser funcionales, es decir, brindar una explicación clara y sencilla de las funciones a las que hacen referencia.



4.5.2. OTROS | Rotulación de vehículos

Todo tipo de branding en vehículos u objetos de gran tamaño, deberán elaborarse con base en el grafismo diseñado e incluir el logo sin tagline.



4.5.2. OTROS | Rotulación de vehículos

Todo tipo de branding en vehículos u objetos de gran tamaño, deberán elaborarse con base en el grafismo diseñado e incluir el logo sin tagline.



Definición de prohibiciones y usos incorrectos

- Con acciones que se deben limitar para el buen uso de marca a nivel gráfico y demás prohibiciones

5.1.

USOS INCORRECTOS

A nivel gráfico

Modificar el logotipo, ampliarlo, cambiar su estructura, colores o tipografía, no respetar su área de protección o usarlo de forma independiente, como se indica en los ejemplos a continuación, representa una distorsión de la identidad de la Corporación. Esto promueve un uso inapropiado y puede cuestionar la oficialidad de las piezas o elementos comunicativos.

El imagotipo debe ser siempre reproducido según los estándares establecidos en este Manual de Imagen Visual.

Por lo tanto, se sugiere:

- Evitar rotar el logo
- Evitar inclinar
- Evitar modificar la proporción
- Evitar alterar la disposición de los elementos
- Evitar agregar textos o imágenes
- Evitar aplicar sombras o efectos
- Evitar cambiar su color
- Respetar el área de protección
- Evitar añadir contornos al logotipo o sombras en las superficies
- Evitar reproducir o alterar el logo con otras fuentes
- Evitar añadir efectos de perspectiva al logotipo
- Evitar cambiar el orden o la ubicación de los elementos

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

5.1.

USOS INCORRECTOS

A nivel gráfico



No se debe cambiar el Isotipo de lugar.



El isotipo **No se debe** cambiar de color ni cambiar la diagramación del Tagline.



5.2.

USOS INCORRECTOS

Otras prohibiciones

Todas las dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique deben utilizar el logo y los elementos de diseño especificados en este manual de identidad, sin añadir colores, logos u otros elementos adicionales.

Según la Ley 2345 de 2023, se establecen las siguientes prohibiciones para el manejo de la imagen visual de la entidad:

Está prohibido imponer mensajes, imágenes y slogans institucionales en los bienes inmuebles y muebles de las instituciones y entidades públicas como parte de su señalética y avisos.

Se debe mantener una postura de neutralidad política y religiosa. No se podrán utilizar símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios que hagan referencia a partidos políticos, movimientos ciudadanos o figuras políticas.

Se prohíbe cualquier gasto en publicidad estatal que busque autopromocionar, exaltar o denigrar la imagen de funcionarios de la entidad, especialmente a través de la promoción de sus redes sociales personales, así como de partidos o movimientos políticos.

Los elementos de indumentaria corporativa no deben ser personalizados.

Los programas de la Corporación que tengan su propio concepto gráfico deben siempre estar bajo la identidad visual de la entidad y conservar las características definidas para asegurar la unidad de imagen de la marca.

Compilación de vocerías

- (Artículo 7 Ley 2345 de 2023) digitales y ante medios de comunicación 2: Asesorar y orientar en la estructuración del acto administrativo por medio del cual se adopte el manual de identidad visual (MIV) de la entidad, en cumplimiento de la ley 2345 de 2023 3: Asesorar y orientar en el proceso de Compilación y generación de documento final incluyendo todos los items que establece la ley, para su radicación ante DAFP 4: Realizar acompañamiento y seguimiento en el proceso de radicación del documento final por parte de la Corporación ante el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) 5: Socialización ante los funcionarios de la corporación, en los usos de la marca en documentos oficiales y/o plataformas institucionales de la entidad

6.1.

VOCERÍA

Ante la prensa

Los funcionarios titulares de los siguientes cargos serán los voceros de la entidad ante los medios de comunicación:

Vocero principal: El director general o quien asuma sus funciones por encargo.

El director es el portavoz principal de la ejecución del horizonte corporativo de la entidad, emite comunicados importantes para los públicos de interés, guía y orienta la dirección de la corporación, representándola a ella, a su Consejo Directivo y Asamblea Corporativa en las relaciones con el Gobierno nacional y con otros entes territoriales. De igual manera, asigna o delega vocerías relacionadas con los asuntos de su despacho, especialmente en situaciones de crisis o circunstancias especiales.

Validadores institucionales: Son los miembros del equipo de trabajo en el contexto de sus áreas de especialización, quienes son debidamente asignados para tal efecto. Cada subdirector o jefe de oficina actúa como el portavoz de los temas específicos de su dependencia. En situaciones especiales, pueden delegar responsabilidades en coordinadores de área encargados de procesos de la órbita funcional de una determinada Subdirección.

Los coordinadores de área de las diversas Subdirecciones podrán ejercer vocería siempre por delegación del respectivo subdirector, el director o el coordinador de Comunicación, con validación previa, para temas exclusivamente técnicos.

6.2.
VOCERÍA

Para Redes Sociales

X: https://twitter.com/cardique
Instagram: https://www.instagram.com/cardique_car
Facebook: https://www.facebook.com/cardique.cartagena
TikTok: https://www.tiktok.com/@cardiquecar
Sede electrónica: https://cardique.gov.co/

Anexo técnico
de socialización

Anexo técnico de socialización

El Manual de Identidad Visual de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique fue dado a conocer a la ciudadanía a través del sitio web oficial de la entidad, **www.cardique.gov.co**, donde estuvo disponible desde el 31 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2024, con el fin de recibir sugerencias, comentarios y observaciones del público.

Además, durante este mismo período se compartió en las redes sociales oficiales de **CARDIQUE** en Instagram y Facebook.

También se llevó a cabo una socialización interna dentro de la entidad utilizando canales de comunicación propios.

Publicación página web

Se publicó en la web el día 31 de octubre de 2024, y se dejó para consulta y comentarios de la comunidad, hasta el 9 de noviembre de 2024.

Enlace de consulta:
https://cardique.gov.co/publicaciones/1050/manual-de-identidad-visual-cardique/

A continuación, evidencias gráficas de la publicación:

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CARDIQUE · ANEXO TÉCNICO DE SOCIALIZACIÓN





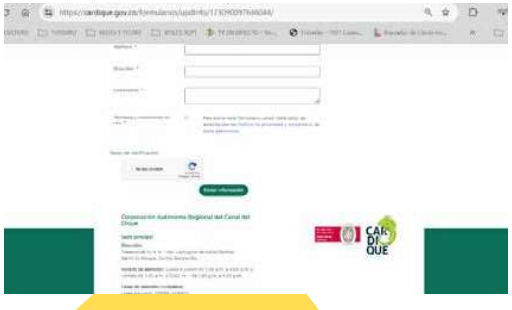


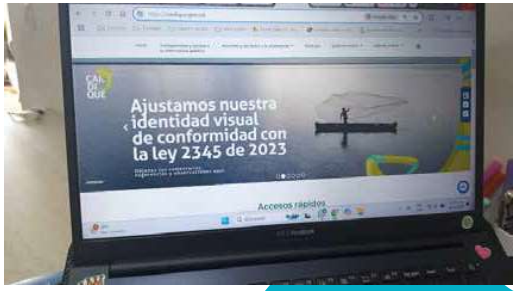


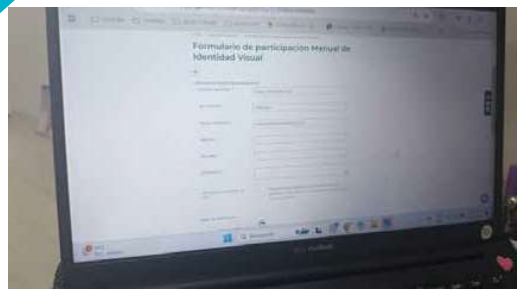




La comunidad podía dejar sus comentarios en el formulario destinado para ello: https://cardique.gov.co/formularios/updInfo/1730936096460 44/





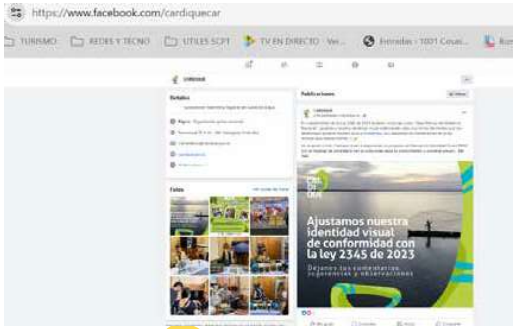


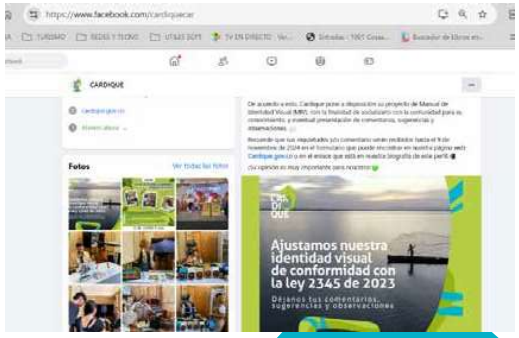
Las interacciones recibidas se relacionan en el anexo.

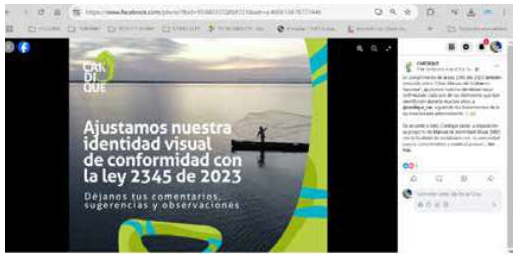
Publicación en redes sociales

Enlaces de consulta:
Instagram: https://www.instagram.com/cardique_car/
Facebook: https://www.facebook.com/cardiquecar/

A continuación, evidencias gráficas de las publicaciones:






Ajustamos nuestra identidad visual de conformidad con la ley 2345 de 2023
Déjanos tus comentarios, sugerencias y observaciones




Ajustamos nuestra identidad visual de conformidad con la ley 2345 de 2023
Déjanos tus comentarios, sugerencias y observaciones


Ajustamos nuestra identidad visual de conformidad con la ley 2345 de 2023
Déjanos tus comentarios, sugerencias y observaciones



Socialización interna

Toda vez que son los funcionarios los primeros veedores y promotores de la imagen corporativa, de tal forma que el sentido de pertenencia, la interacción y la construcción conjunta promuevan el logro de los fines institucionales, se realizó difusión interna del manual, buscando sus opiniones, sugerencias e inquietudes. Esta socialización se realizó a través del correo interno y del canal de WhatsApp en el que interactúan todos los funcionarios de la entidad.

Socialización ciudadana del Manual de Identidad Visual

Socialización ciudadana del Manual de Identidad Visual

Entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre de 2024, se recibieron un total de 4 comentarios, sugerencias y observaciones relativas al proyecto de Manual de Identidad Visual de CARDIQUE en sede electrónica (www.cardique.gov.co), a través del siguiente enlace:

https://cardique.gov.co/formularios/updInfo/173093609646044/

A continuación, se relacionan todas las interacciones ciudadanas transcritas tal y como fueron recibidas a través del formulario electrónico dispuesto para ello:

Nombre: Judith Ferrer Alonso
Cédula: 32741940
Celular: 3114055071
Correo: Judiferrer420@gmail.com
Ciudad: Cartagena
Comentario: Es muy bonito y completo

Nombre: Diana Cecilia Gómez
Cédula: 1143395159
Celular: 3015672518
Correo: dianitha19@gmail.com
Ciudad: Cartagena
Comentario: Se me hace muy agradable y muy completo

Nombre: Mohameth Ali Ortega
Cédula: 72230811
Celular: 3157506285
Correo: ematuecob@gmail.com
Ciudad: Cartagena
Comentario: Totalmente de acuerdo ya era hora de decentralizarce del gobierno central

Nombre: Wiston Carmona
Cédula: 1067866276
Celular: 3017543013
Correo: wcarmona@nexura.com
Ciudad: Montería
Comentario: Muy bien

Link evidencias proceso de ejcución

https://drive.google.com/drive/folders/1PfFa34JbGY6561ZiSW_f_3l_FqqlfzYU?usp=sharing